



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo el 5 de febrero de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

“10. Modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Toledo.

Tras las últimas elecciones locales celebradas y la constitución de la nueva Corporación municipal, por decreto de la Alcaldía de 1 de agosto de 2019 se fijaron las Áreas de Gobierno y las Concejalías que conforman la nueva estructura de la Administración municipal. Resulta, por tanto, imprescindible ajustar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento a la nueva estructura administrativa, adscribiendo los puestos de trabajo a las nuevas Áreas de Gobierno en aquellos casos en los que resulte necesario por las funciones y competencias asignadas a las mismas. Por otra parte, se han presentado por determinadas Concejalías y unidades administrativas propuestas concretas de modificación de los puestos de trabajo a ellas adscritos.

De conformidad con la propuesta que formula la Concejalía Delegada de Régimen Interior, una vez negociadas las modificaciones con la representación del personal en la Mesa General de Negociación de fecha 31 de enero de 2020; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

Primero: Modificar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento con fecha de efectos día 15 de febrero de 2020, en los términos siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA DE PRESIDENCIA:

–Se crea un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Alcaldía (AG/C1-C2/18/CE: 11.186,74).

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA:

–Se suprime el puesto de trabajo de Auxiliar Técnico (AE/C1/21), actualmente sin dotación presupuestaria.

–Se adscribe a la Concejalía de Promoción Económica, Innovación, Empleo, Turismo Y Artesanía el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Promoción y Desarrollo Económico (AG/C1-C2/18).

CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA:

–Se adscribe el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Ingeniería Industrial (AE/A2/24), antes adscrito a la Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

–Se adscribe un puesto de trabajo de Auxiliar Técnico (AE/C1/21/CE: 11.061,22) por funcionarización del puesto de trabajo de personal laboral de Supervisor Explotación Servicio de Aguas (L/C1/20/11.351,81).

–Se adscribe a la Concejalía de Parques y Jardines el puesto de trabajo de Técnico en Gestión de Zonas Verdes (AE/A2/23).

–Se adscribe a la Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Comercio (AG/C1/21).

–Se adscriben a la Concejalía de Mantenimiento de Centros y Limpieza Viaria 2 puestos de trabajo de Auxiliar Técnico de Inspección (AE/C2/18).

–Se adscribe a la Concejalía de Parques y Jardines 1 puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (AG/C2/18).

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES:

–Se adscribe el puesto de trabajo de Técnico en Gestión de Zonas Verdes (AE/A2/23) antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscribe un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (AG/C2/18), antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicio Medioambientales.

CONCEJALÍA DELEGADA MANTENIMIENTO DE CENTROS Y LIMPIEZA VIARIA:

–Se adscriben dos puestos de trabajo de Auxiliar Técnico de Inspección (AE/C2/18) antes adscritos a la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO:

–Se adscribe el puesto de trabajo de Informador Juvenil (AE/C1/21), antes adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores y Personas con Discapacidad, Infancia y Familia e Igualdad.

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y PARTICIPACIÓN:

–Se crea el puesto de trabajo de Técnico de Coordinación de Emergencias (AE/A1/28/CE:21.975,56), puesto abierto a otras AAPP; sistema de provisión por concurso singularizado de méritos.



–Se crea el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Actuación en Dominio Público (AG/C1/21/CE: 11.186,74) por transformación del puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Comercio (AG/C1/21/CE: 11.186,74), antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscribe un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (AG/C2/18), antes adscrito a la Concejalía de Servicios Sociales.

–Se adscribe un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (AG/C2/18), antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscriben los siguientes puestos de trabajo, antes adscritos a la Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad (Estación de Autobuses): Un Jefe de Negociado (AG/C1-C2/18); un Auxiliar de Información y Atención al Ciudadano (AG/C2/18); y cinco Vigilantes Controladores (AG/C2/18).

–Se modifica un puesto de Auxiliar Administrativo Policía Local (AG/C2/18) en un puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Administración Policía Local (AG/C1-C2/18/CE: 11.186,74).

–Se modifica el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo S.P.E.I. (AG/C2/18) en el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Administración SPEI (AG/C1-C2/18/CE: 11.186,74).

CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, INNOVACIÓN, EMPLEO, TURISMO Y ARTESANÍA:

–Se adscribe el puesto de Jefe de Negociado de Promoción y Desarrollo Económico (AG/C1-C2/18) antes adscrito a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica.

CONCEJALÍA DE HACIENDA, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y TRANSPARENCIA:

SECRETARÍA GENERAL:

–Se crea el puesto de trabajo de Asesor Jurídico (AG/A1/28/CE: 21.975,56) titulación académica de Licenciado/Grado en Derecho. Puesto abierto a otras AAPP; sistema de provisión por concurso singularizado de méritos. Se trata de un nuevo puesto adscrito a la Secretaría General por reasignación de efectivos del puesto de Jefe de Servicio de Fiscalización Previa, adscrito a la Intervención General (AG/A1/28/CE: 21.975,57).

–Se modifica el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística. Puesto abierto a otras AAPP; sistema de provisión por concurso singularizado de méritos.

–Se crea el puesto de trabajo de Técnico de Archivo (AE/A2/23/CE:14.2012,87).

–Se adscribe un puesto de Auxiliar Administrativo (AG/C2/18), antes adscrito a la Intervención General.

INTERVENCIÓN GENERAL:

–Se modifica el complemento específico del puesto de trabajo de Viceinterventor (FHN/A1/30/CE: 25.636,25).

–Se suprime el puesto de Jefe de Servicio de Fiscalización Previa (AG/A1/28) por su reasignación a la Secretaría General como Asesor Jurídico (AG/A1/28).

–Se modifica el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Control Financiero y Auditoría, cambiando su denominación a Jefe de Sección de Intervención General.

–Se crea el puesto de trabajo de Jefe de Unidad Técnica de Intervención General (AG/A2-C1/22/CE: 14.2012,87), concurso singularizado de méritos; puesto abierto a otras AAPP.

–Se modifica el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Control Presupuestario y Auditoría, cambiando su denominación a Jefe de Negociado I.

–Se modifica el puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Fiscalización previa y Control Financiero posterior, cambiando su denominación a Jefe de Negociado II.

–Se adscribe una plaza de Auxiliar Administrativo a la Secretaría General de Pleno.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD:

–Se modifica el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Contabilidad, suprimiendo la exigencia de titulación académica específica.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

–Se adscribe a la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico el puesto de trabajo de Informador Juvenil (AE/C1/21).

–Se adscribe a la Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, y Participación 1 puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (AG/C2/18).

CONCEJALÍA DE IGUALDAD:

–Se adscribe el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (AG/C2/18), antes adscrito al Centro Municipal de la Mujer en la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores y Personas con Discapacidad.

**PERSONAL LABORAL****CONCEJALÍA DE IGUALDAD:**

Se adscriben todos los puestos de trabajo de personal laboral del Centro Municipal de la Mujer, antes adscritos a la Concejalía de Servicios Sociales, Mayores y Personas con Discapacidad.

CONCEJALÍA DE OBRAS, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA:

–Se adscribe el puesto de trabajo de Capataz Alumbrado e Instalaciones Eléctricas (L/C1/20), antes adscrito a la Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

–Se adscribe el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Electricidad (L/C2/18), antes adscrito a la Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Oficial de Electricidad (L/C2/18), antes adscritos a la Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Ayudante de Electricidad (L/E/14), antes adscritos a la Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

–Se adscribe a la Concejalía de Parques y Jardines el puesto de trabajo de Capataz de Jardines (L/C1/20).

CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES:

–Se adscribe el puesto de trabajo de Capataz de Jardines (L/C1/20), antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscribe el puesto de trabajo de Capataz de Cementerio (L/C1/20), antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscribe el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Jardinería (L/C2/18), antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscribe el puesto de trabajo de Jefe de Grupo de Cementerio (L/C2/18), antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Oficial de Jardinería (L/C2/18), antes adscritos a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Oficial de Cementerio (L/C2/18), antes adscritos a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Ayudante de Jardinería (L/E/14), antes adscritos a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Peón de Jardinería (L/E/13), antes adscritos a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO:

–Se adscriben los nueve puestos de trabajo de Profesor de la Escuela Municipal de Idiomas (L/A2/22), antes adscritos a la Concejalía de Bienestar Social.

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL, Y PARTICIPACIÓN:

–Se adscribe el puesto de trabajo de Capataz del Parque Móvil (L/C1/20), antes adscrito a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Conductor (L/C2/18), antes adscritos a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscribe el puesto de trabajo de Conductor-Maquinista (L/C2/18) antes adscritos a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Oficial Mecánico (L/C2/18), antes adscritos a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se adscriben todos los puestos de trabajo de Ayudante Mecánico (L/E/14), antes adscritos a la Concejalía de Obras y Servicios Medioambientales.

–Se crea el puesto de trabajo de Oficial Parque Móvil Servicios Especiales (L/C2/18/CP:7.486,73).

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

–Se adscribe a la Concejalía la Oficina Municipal de Información al Consumidor y el puesto de trabajo de Inspector de Consumo (L/C1/18).

–Se adscriben a la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico los 9 puestos de trabajo de Profesor de la Escuela Municipal de Idiomas (L/A2/22).

Segundo: Publicar las modificaciones en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo".

Toledo, 10 de febrero de 2020.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-719